

CALENDARIO ELECTORAL 2012

Lo que hace grande a un país es la participación de su gente

ELECCIONES LOCALES COINCIDENTES CON LAS FEDERALES		
■ 1 DE JULIO DE 2012		
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS 2012		
Hidalgo	Ayuntamientos de los Municipios de Santiago Tulantepec y Xochicoatlán	18 DE MARZO DE 2012
Michoacán de Ocampo	Ayuntamiento de Morelia	1 DE JULIO DE 2012

El 1 de julio de 2012, en **TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS** elegiremos al próximo Presidente de la República Senadores y Diputados Federales



Entidad	Tipo de elección	Fecha de la jornada electoral	Funcionarios a elegir			Número de Ayuntamientos	Fundamento Jurídico	Vínculo a la Autoridad Electoral Local
			CARGO	Diputados Mayoría Relativa (DMR)	Diputados Representación Proporcional (DRP)			
Campeche	LOCAL	1 DE JULIO	-	21	14	11*	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche (Art. 30)	http://www.ieec.org.mx/
Colima			-	16	9	10	Código Electoral del Estado de Colima (Art. 24)	http://www.ieecolima.org.mx/
Chiapas			GOBERNADOR	24	16	122	Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (Art. 42)	http://www.iepc-chiapas.org.mx/
Distrito Federal			JEFE DE GOBIERNO	40	26	16	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Art. 276)	http://www.iedf.org.mx
Guanajuato			GOBERNADOR	22	14	46	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (Art. 15)	http://www.ieeg.org.mx/
Guerrero			-	28	18	81	Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (Art. 24)	http://www.ieegro.org.mx/
Jalisco			GOBERNADOR	20	19	125	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Art. 30)	http://www.iepcjalisco.org.mx/
Estado de México			-	45	30	125	Código Electoral del Estado de México (Art. 25)	http://www.ieem.org.mx/
Morelos			GOBERNADOR	18	12	33	Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos (Art. 18)	http://www.ieemorelos.org.mx/
Nuevo León			-	26	16	51	Ley Electoral del Estado de Nuevo León (Art. 14)	http://www.cee-nl.org.mx/
Querétaro			-	15	10	18	Ley Electoral del Estado de Querétaro (Art. 21)	http://www.ieq.org.mx/
San Luis Potosí			-	15	12	58	Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí (Art. 10)	http://www.ceepacslp.org.mx
Sonora			-	21	12	72	Código Electoral para el Estado de Sonora (Art. 183)	http://www.ceesonora.org.mx/
Yucatán			GOBERNADOR	15	10	106**	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (Art. 8)	http://www.ipepac.org.mx/
Tabasco			GOBERNADOR	21	14	17	Ley Electoral del Estado de Tabasco (Art. 29)	http://www.iepct.org.mx/

Tipo de elección	Fecha de la jornada electoral	Funcionarios a elegir			Senadores	Fundamento Jurídico	Vínculo a la Autoridad Electoral Federal
		CARGO	Diputados Mayoría Relativa (DMR)	Diputados Representación Proporcional (DRP)			
FEDERALES	1 DE JULIO	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	300	200	128	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Art. 19)	http://www.ife.org.mx

Elecciones Extraordinarias							
Entidad	Fecha de la jornada electoral	Funcionarios a elegir			Fundamento Jurídico	Vínculo a la Autoridad Electoral Local	
		CARGO					
Hidalgo	18 DE MARZO	Elección de Ayuntamiento en el municipio de Santiago Tulantepec			Ley Electoral del Estado de Hidalgo (Art. 19)	http://www.ieehidalgo.org.mx	
		Elección de Ayuntamiento en el municipio de Xochicoatlán					
Michoacán de Ocampo	1 DE JULIO	Elección de Ayuntamiento en el Municipio de Morelia			Código Electoral del Estado de Michoacán (Art. 20)	http://www.iem.org.mx/	

* De conformidad con los artículos 102, fracciones III y V de la Constitución local, y 77, fracción II, y 86 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche también se eligen por elección directa y bajo el principio de mayoría relativa las Comisarías Municipales, las cuales son órganos unipersonales y auxiliares de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el penúltimo domingo de octubre.

** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77, base décimo sexta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se advierte que también se eligen como autoridades auxiliares municipales, las Comisarías, dentro de los primeros 90 días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento.